



Rad No.: 26-240-107371

Barranquilla, 16/02/2026

Señor(a)  
EDUALDO ANIBAL GUARIN PADILLA  
Manzana D Casa 32 Urbanización Privilegio  
Santa Marta

Contrato: 2165558

Asunto: Terminación Contrato de Seguro.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras el día 5 de febrero de 2026, radicada bajo el No. 26-000498, referente al cobro del seguro PROEXEQUIAL S.A.S, facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 20 No. 33B – 34 de Santa Marta, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., brinda la oportunidad a todos sus usuarios de acceder a la compra de seguros a través de la facturación del servicio de gas natural, con el fin de mejorar la calidad de vida de los hogares que cuentan con el suministro de gas natural.

Para la adquisición de los seguros ofrecidos por La Empresa, se requiere que el usuario suministre sus datos y su autorización al asesor de la compañía aseguradora. De acuerdo con lo anterior, le indicamos que, el seguro cobrado a través de la facturación del servicio de gas natural del inmueble en comento fue tomado de manera voluntaria.

Ahora bien, para la cancelación del seguro en mención, el usuario debe demostrar la calidad en la que actúa, si es el titular de la factura debe anexar copia de la cedula, si es propietario del inmueble debe anexar certificado de tradición no mayor a 30 días, copia de la escritura protocolaria, en los casos que los inmuebles no cuenten con certificado de tradición. Si es arrendatario, contrato de arrendamiento y para los tres casos copia de la cedula.

Ahora bien revisando los documentos aportados por usted registra que el certificado de tradición y libertad no lo acredita como propietario teniendo en cuenta que registra a nombre de EUDALDO ANIBAL GUARIN LLANES y así mismo la dirección no coincide con la registrada en nuestro sistema comercial, por lo anterior es necesario que nos aporte el certificado de tradición y libertad actualizado y vigente (que no tenga más de 30 días de haber sido expedido) para confirmar que la solicitud está siendo realizada por el propietario del predio.

En caso de que el Certificado de Tradición y Libertad no indique la dirección del predio, o esta sea incorrecta, deberá aportar copia del Certificado de Nomenclatura expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) que señale el número de Referencia Catastral y el número de Matrícula Inmobiliaria, con el fin de verificar que el certificado pertenece al mismo predio señalado en el documento aportado por usted.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,

CARLOS JÚBIZ-BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73  
237019086